



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
**DECANATO**

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 22 de mayo de 2020.

**VISTO:**

El EXP-USL: 0019754/2019, en el cual obran actuaciones vinculadas con la realización de una Pasantía en Docencia por parte de la Abogada Abigail Ayelén VIDELA (DNI N° 37.614.476), y

**CONSIDERANDO:**

Que la Pasantía en Docencia tiene como objetivo capacitar a la Pasante en la enseñanza de la práctica profesional del derecho y coadyuvar a que profundice conocimientos de grado y adquiera nuevos conocimientos relacionados con la enseñanza del derecho.

Que la Pasantía en Docencia se rige por las normas estipuladas en la Ordenanza N° 005/13-Consejo Directivo (ANEXO I).

Que a fojas 01vuelta/02 vuelta del Expediente de referencia se detalla el Plan de Trabajo a cumplir bajo la dirección de la Especialista María Amelia MARCHISONE.

Que cuenta con el aval del Área de Formación Práctica y de Derecho Procesal y del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas *Ad-Referéndum* del Consejo Departamental.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización *Ad-Referéndum* del Consejo Directivo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,  
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES *AD-REFERÉNDUM*  
DEL CONSEJO DIRECTIVO

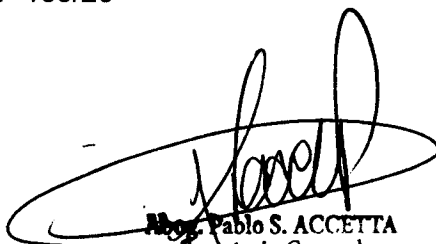
**RESUELVE:**

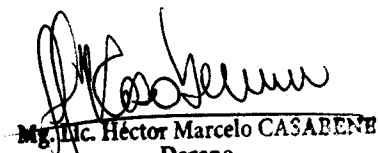
ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Abogada Abigail Ayelén VIDELA (DNI N° 37.614.476) a realizar una Pasantía en Docencia conforme lo estipula la Ordenanza N° 005/13-Consejo Directivo (ANEXO I) en la Asignatura Práctica II de la Carrera Abogacía, bajo la dirección de la Especialista María Amelia MARCHISONE a desarrollarse por el término de UN (1) año durante el ciclo lectivo 2020, quien deberá desarrollar el Plan de Trabajo detallado a fojas 01vuelta/02 vuelta del EXP-USL: 0019754/2019.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 133/20

FCEJS
mlt

  
Mg. Pablo S. ACCETTA  
Secretario General  
FCEJS - UNSL

  
Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE  
Decano  
FCEJS - UNSL